REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

CERTIFICADO Nº 0289 / 2017

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que la XIII. Sesión Ordinaria del Consejo del Gobierno Regional de la I. Región de Tarapacá, celebrada el 4 de Julio de 2017, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la modificación del proyecto: **"Transferencia Centro Piloto de Biodegradación Experimental de Bolsas Plásticas en el Centro Comercial de Iquique"** BIP 30434972-0, financiado con la provisión FIC del FNDR., por la cantidad de $ 199.-809.750.- consistente en reitimizar los recursos, con el fin de ampliar la cobertura de uno de sus objetivos, relacionado con la vinculacion con el medio y mejorar los avances en laboratorio. Al efecto, básicamente, se dismuyen recursos en el ítem transferencia y difusión para trasparlo al ítem inversiones, con el fin de contemplar una página web, encuestradores, análisis de encuestas y compra de equipo aplicado al análisis de proteinas. Se considera que la iniciativa, ejecutada por la Universidad Arturo Prat, consiste en crear una tecnológía de biodegradación de bolsas plásticas, con actividades tales como: recolección de microorganismos en basurales, en que el plástico es predominante; asilamiento de cepas; caracterización microbiológica y molecular de cepas y el propósito final es lograr un material biodegradable de bolsas plásticas.

Lo anterior se expresa en lo siguiente:

Items	Aprobado $	Disminución $	Incremento $	Monto $ Modificado
Recursos Humanos	99.600.000.-	1.320.000.-		98.280.000.-
Gastos de Contratación de Programa	50.788.500.-	45.007.487.-	43.600.200.-	49.381.213.-
Gastos de Inversiòn y Equipamiento	29.906.500.-		5.320.000.-	35.226.500.-
Difusión y Transferencia Tecnológica	10.000.000.-	10.000.000.-	7.407.287.-	7.407.287.-
Gastso de Administración	9.514.750.-			9.514.750.-
Total	199.809.750.-	56.327.487.-	56.327.487.-	199.809.750.-

En todo lo demás no modificado se mantiene igual el acuerdo y certificaciones.

Se deja constancia que se ha estimado necesario que se incluya una inserción en un medio de comunicación, de ampllia cobertura regional, que precise y destaque el apoyo y respaldo del Consejo Regional al desarrollo de la iniciativa.

De la misma manera se deja constancia que se configure y lidere una mesa de trabajo regional orientada a dar mayor cobertura y eficiencia a la labor de reciclaje de bolsas de biodegradación por medio de estudios y requerir a los 7 municipios de la Región la dictación de una Ordenanza Municipal, con el objeto de apoyar esta iniciativa.

De la misma manera se consideró importante poder extender los efectos de este estudio a materiales plásticos con mayor densidad.

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

Para resolver del modo dicho se ha tenido a la vista el Of. Ord. Nº 0482/2017, del 6 de Junio de 2017, del Sr. Intendente Regional de Tarapacá; Informe Ejecutivo del 26 de Mayo de 2017, de dos (2) páginas, de la Sra. Jefa de DACOG del Gobierno Regional de Tarapacá; documento anexo de detalle de las modificaciones propuestas, antecedentes, fundamentos y demás antecedentes expuestos tanto en comisión como en Sala, los que para todos los efectos se entiende que forman parte del acuerdo y de la presenten certificación.

Sin perjuicio de lo anterior, conforme al acuerdo general adoptado en la IX Sesión Ordinaria del 9 de Mayo de 2017, en materias de inversión del Programa 02, FNDR, del GORE, se deja especial y expresa constancia que forma parte esencial y sustancial del acuerdo aprobatorio, los siguientes puntos, que deberán ser observados:

UNO.- La unidad técnica presentadora y, en su caso, ejecutora deberá velar insoslayablemente por la circunstancia de que una vez terminado el proyecto, la autoridad superior de la entidad deberá dar cuenta formal y de modo oportuno al Sr. Presidente del Consejo Regional de ese hecho, con la expresa finalidad de coordinar la fecha, lugar y modo de los actos, las actividades y ceremonias e inauguraciones públicas, de estilo y usual, de entrega o puesta en servicio, sin cuyo previo agotamiento no se podrán relazar dichos actos y cuya omisión se considerará un severo agravio a los intereses y políticas de difusión del Consejo y Gobierno Regional de Tarapacá; y

DOS.- Que en relación a lo anterior y de la misma manera, se considere la participación activa de todos los consejeros regionales en todas y cada de las ceremonias y actos y actividades públicas de inauguración o entrega del edificio y demás similares, al servicio de la comunidad y usuarios;

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; y la Sra. Gladys Matus Olivares; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; José Miguel Carvajal Gallardo; Isidoro Saavedra Contreras; Lautaro Lobos Lara; Rubén Berríos Camilo; y Haroldo Quinteros Bugueño.

Se abstiene de votar el Sr. Jorge Zavala Valenzuela; Iván Pérez Valencia; Felipe Rojas Andrade; Espártago Ferrari Pavez; y José Lagos Cosgrove.

Conforme.- Iquique, 6 de Julio de 2017.-

CONSEJO REGIONAL 1a. REGIÓN CHILE

JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA